



VISTOS:

- a) Ordinario N° 1215, de fecha 25 de Abril de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se solicita la conformación de los Comités Paritarios, de acuerdo a la Ley N° 16.744.
- b) Providencia Alcaldía N° 10131-I, de fecha 29 de Abril de 2013.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

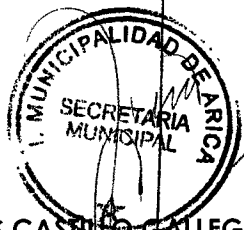
INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITASE a los funcionarios municipales a participar de la Constitución de los Comités Paritarios en las distintas dependencias de la Municipalidad de Arica, Edificio Consistorial, Dirección de Administración y Finanzas, Juzgados de Policía Local, Dirección de Desarrollo Comunitario, Corralón Municipal, DESAMU, DAEM y SERMUCE.

Las Oficinas de Personal de cada Servicio coordinarán y definirán el proceso para la creación y constitución de los Comités Paritarios.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECLAN, Departamento de Administración de Educación Municipal, Departamento de Salud Municipal, Servicio Municipal de Cementerios y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FNU/CCG/bcm.-